

## DECRETO 2021-DECGGL-2344

MARZO 25 DE 2021

Por medio del cual se modifica el Decreto de desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2021.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 538 de noviembre 24 de 2020, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 552 del 23 de febrero de 2021, se aprobó un traslado dentro del presupuesto de gastos por la suma de ciento treinta y tres mil millones de pesos (\$133,000 millones de pesos) del agregado Gastos de Funcionamiento al agregado Gastos de Inversión.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 538 de noviembre 24 de 2020 e, igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.
3. Que mediante Decreto 2020-DECGGL-2335 del 30 de diciembre de 2020 se desagregó del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2021.

### DECRETA

**Artículo 1°.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos para 2021 de Empresas Públicas de Medellín mediante un traslado dentro del presupuesto de gastos por la suma de ciento treinta y tres mil millones de pesos (\$133,000 millones de pesos) de Adquisición de bienes y servicios (del agregado Gastos de Funcionamiento) a Gastos de comercialización y producción (del agregado Gastos

de Inversión); en consecuencia, el Artículo 2° del Decreto 2020-DECGGL-2335 del 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021, quedará así:

*Artículo 2°. Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2021, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:*

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
<b>2</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18,891,309</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8,689,106</b>
2.1.1	Gastos de personal	1,038,636
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,975,668
2.1.3	Transferencias corrientes	15
2.1.4	Transferencias de capital	1,378,972
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	3,223,877
2.1.6	Adquisición de activos financieros	62,650
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,009,288
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3,408,855</b>
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	2,359,520
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1,049,335
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>6,793,348</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3,558,109
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	3,186,415
2.3.6	Adquisición de activos financieros	48,824

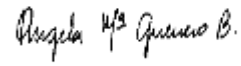
**Artículo 2°.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2020-DECGGL-2335 del 30 de diciembre de 2020, conservan su vigencia.

**Artículo 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en MARZO 25 DE 2021

GERENTE GENERAL (E)

  
\_\_\_\_\_  
MONICA MARIA RUIZ ARBELAEZ AP

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Angela M. Guerrero B.', is positioned above the printed name of the General Secretary.

**SECRETARIO GENERAL**

**ANGELA MARIA GUERRERO BOLIVAR**

ANGELA M. OCAMPO C.

